ANUNCIO SUBSANACIONES

EXPEDIENTE: 17/2021 - CONTR 2021 653001

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS SEDES E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)"

Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos correspondiente al sobre electrónico nº 1, se relaciona a continuación la subsanación que han de efectuar las entidad licitadoras siguientes:

TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A. - A28815322 -

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP, *"a) Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) (…).*

> (...) *i) Declaración sobre subcontratación: En el supuesto de que en el anexo I se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización".*

Asimismo, conforme se establece en el apartado 9*. Subcontratación* del Anexo I del PCAP, "*obligación de cumplimentar la sección D: información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC"* ...**.**

Deberá facilitar la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada uno de los subcontratistas, en este caso de: Contraincendios: IBEREXT S.A. ; ,Control de Legionella y mantenimiento de depuradora: QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA S.L.U.; DDD: PROPLAGAS SEVILLA, S.L.; Mantenimiento Centros de Transformación y Grupos Electrógenos – COVER S.A.; Trabajos de desbroce – Marques Servicios y Suministros S.L.

ALVAC S.A. - A40015851-

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP, *"a) Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) (…).*

(...) *i) Declaración sobre subcontratación: En el supuesto de que en el anexo I se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización".*Según lo dispuesto en el apartado 9*. Subcontratación* del Anexo I del PCAP,

Es copia auténtica de documento electrónico

"*obligación de cumplimentar la sección D: información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC" …*

En el DEUC presentado, enumeran a las entidades con las que tienen previsto subcontratar:
Centros de transformación: SUROESTE TECNICOS IND EXTREMEÑOS SL. - Jardineria y desbroce: NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L - DDD: SSA CONSULTORES - Taller Vehículos: ALGAUTO - Protección Contra Incendios: MOGASUR - Analíticas Depuradora: ANAYCO - Limpieza Arquetas: LINCOMAN - Retirada de Lodos EDAR: LINCOMAN - Inspecciones por OCA: BUREAU VERITAS INSPECCION SL - Legionella: SSA CONSULTORES.

Deberá facilitar la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada uno de los subcontratistas.

Asimismo, deberá presentar declaración acerca de la parte del contrato que tienen previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación), tal como se requiere en el Anexo I del PCAP.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, se ha acordado conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación, debiendo presentar la documentación requerida a través de SiREC-PORTAL DE LICITACIÓN-ELELECTRÓNICA.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Laura Rosa García Casero

Es copia auténtica de documento electrónico